



**SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y MANTENIMIENTO DE
INMUEBLES**

**BASES DE LA LICITACION SIMPLIFICADA
Nº. LS/GEV-23-016/05
INSUMOS PARA IMPRESIÓN DE FORMATOS DE LA SECRETARIA DE EDUCACION Y
CULTURA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE**

PRIMERA.- El objeto de la presente licitación lo constituye la adquisición de Insumos para Impresión de formatos para el Departamento de Impresiones dependiente de la Subdirección de Servicios Generales de la Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del Estado de Veracruz, de conformidad con las especificaciones que se establecen en el **ANEXO TÉCNICO** de las presentes bases de licitación.

SEGUNDA.- Las condiciones de contratación son las siguientes: **pago mediante depósito electrónico dentro de los treinta días siguientes a la entrega de los Insumos** previa presentación de la factura debidamente requisitada; **tiempo de entrega:** dentro de los **8 días naturales** contados a partir de la notificación del fallo de esta licitación, **lugar de entrega:** Almacén General de la Secretaría de Educación y Cultura, sito en el Km. 4.5 de la Carretera Federal Xalapa a Veracruz, Colonia S.A.H.O.P., de Xalapa, Ver., **y garantizar** la calidad de los insumos contra por un término mínimo de **un año**.

La adquisición de los bienes en concurso será facturado de la siguiente forma:

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
KM. 4.5 CARRETERA FEDERAL XALAPA-VERACRUZ
RFC. SEC990501SLO
COLONIA S.A.H.O.P.
C.P. 91190

TERCERA.- El procedimiento de licitación estará a cargo de una Comisión integrada por representantes de la Dirección General de Administración y Finanzas; de la Dirección Jurídica, la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamientos y Mantenimiento de Inmuebles; de la Subdirección de Servicios Generales; y del Departamento de Adquisiciones de la convocante.

Esta Comisión tendrá amplias facultades para aplicar las presentes bases y las leyes que sean relativas a la licitación y estará presidida por el Subdirector de Adquisiciones, Arrendamientos y Mantenimiento de Inmuebles de la convocante. A los actos concernientes al procedimiento de licitación, se invitará a la Contraloría General del Estado y a la Contraloría Interna.



CUARTA.- La presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas, se llevará a cabo el día **16 de Mayo del 2005, a las 10:00 hrs.**, en la Sala de Juntas de la Subdirección de Adquisiciones y Arrendamientos, sita en el domicilio señalado en la base segunda.

QUINTA.- La asistencia al acto de presentación y apertura de proposiciones es opcional, quienes estén interesados en concursar podrán presentar sus propuestas personalmente o bien remitirlas a la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamientos y Mantenimiento de Inmuebles de la convocante en el domicilio señalado en la Base segunda. En el entendido que **toda proposición extemporánea a la fecha y hora del acto de apertura será desechada.**

SEXTA.- Las proposiciones deberán presentarse en sobres cerrados conforme a lo siguiente:

I.- Una sola opción de cotización por partida, en moneda nacional, idioma español, impresa en papel membretado de la empresa, sin tachaduras o enmendaduras.

II.- Los documentos que integren las proposiciones deberán ser firmadas por quien tenga facultades legales para asumir las obligaciones que de esta licitación se generen, **debiendo sostener los precios, aún en caso de errores aritméticos o de otra naturaleza**, por un término mínimo de 30 días contados a partir del acto de presentación y apertura de proposiciones.

III.- Los documentos que al efecto se presenten, serán en original, específicamente para la presente licitación, **señalando domicilio, teléfono, fax y correo electrónico** donde se le pueda hacer cualquier tipo de notificación.

IV.- **La proposición técnica deberá entregarse dentro de un sobre debidamente cerrado y firmado**, en ella se señalará lo siguiente:

a) Escrito donde detalle las especificaciones y características de los insumos o productos que cotiza, agregando catálogos, folletos originales y/o a colores, así como marcas y normas de calidad, de conformidad con las especificaciones establecidas en el anexo técnico de las bases de licitación.

b) Fotocopia de alta o registro ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

c) Fotocopia de la cédula de proveedor del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz, emitida por la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz.



d) Escrito bajo protesta de decir verdad, relativo a la acreditación legal del licitante, conforme el **anexo N°. 1**

e) Escrito bajo protesta de decir verdad de conocer las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz, y de no encontrarse bajo los supuestos de su correspondiente artículo 45, conforme al **anexo N°. 2.**

f) Copia de la identificación oficial del representante legal que suscriba las propuestas.

g) Escrito donde señale el domicilio, teléfonos, fax y correo electrónico donde se le debe notificar los acuerdos, actas o resoluciones que deriven de la presente licitación.

V.- La proposición económica deberá entregarse dentro de otro sobre debidamente cerrado y firmado, debiendo contener lo siguiente:

a) La proposición económica describiendo en forma detallada el precio unitario y total, desglosando en este último el I.V.A. correspondiente.

b) Escrito donde manifieste las condiciones de contratación (forma y plazo de pago, lugar y tiempo de entrega, etc.)

c) Escrito donde manifieste estar de acuerdo en que el pago se realice mediante depósito electrónico, de conformidad al **anexo N°. 3.**

SÉPTIMA.- La adjudicación se otorgará por partida o la totalidad de las partidas, según el resultado de la evaluación, al licitante o licitantes que cumplan con las especificaciones requeridas y garantice a favor de la convocante las mejores condiciones de adquisición en calidad, precio y oportunidad.

OCTAVA.- En términos del artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz-Llave, no podrán participar en la presente licitación los que se encuentren dentro de alguno de los impedimentos de contratación que señala el ordenamiento referido.

NOVENA.- Se descalificará a los licitantes que incurran en los siguientes supuestos:



- a) Que presenten u ofrezcan información falsa o documentación alterada.
- b) Realicen prácticas desleales que afecten los intereses legales de la convocante.
- c) Incumplan con cualquiera de los requisitos establecidos en las bases de licitación.

DECIMA.- El fallo se sustentará en un dictamen técnico económico que emitirá la Comisión de Licitación, notificándose por escrito a más tardar el día 18 de mayo de 2005.

DECIMA PRIMERA.- En igualdad de condiciones, los proveedores con residencia y domicilio fiscal en el Estado o Municipio de que se trate, tendrán preferencia para ser adjudicatarios

DECIMA SEGUNDA.- Cuando dos o más proposiciones en igualdad de circunstancias cumplan con los requisitos establecidos, el pedido o contrato se adjudicará en partes proporcionales entre los licitantes que las hayan presentado; de no aceptarlo éstos la comisión de licitación lo asignara mediante el procedimiento de insaculación

DECIMA TERCERA.- El licitante ganador deberá entregar fianza de cumplimiento de contrato por el 10% del monto total de la propuesta sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (con base en las cantidades mínimas) a favor de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz, conforme al texto siguiente:

*"Ante: la **Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz.** Para garantizar por (nombre del participante en la licitación), hasta por la expresada cantidad de:\$(número y letra), el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato de fecha _____ celebrado con la **Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave,** para la adquisición de insumos para impresión. Esta fianza así mismo garantiza la calidad de los formatos durante el período de vigencia del contrato a partir de la fecha de suscripción. La compañía afianzadora (nombre) acepta expresamente continuar garantizando las obligaciones a que esta póliza se refiere, aun en el caso de que se otorguen prórrogas o esperas al deudor para el cumplimiento o ampliación de las obligaciones que se afianzan.- La institución afianzadora se somete al procedimiento administrativo de ejecución que establecen los artículos 95, 95 Bis y 118 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas con exclusión de cualquier otro.- Esta Fianza solo podrá ser cancelada mediante autorización por escrito de la **Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz.** **"NO SE ACEPTARA INSERCIÓN ADICIONAL A LA POLIZA DE FIANZA"**.*



DECIMA CUARTA.- La dependencia convocante podrá declarar desierta la presente Licitación Simplificada en los siguientes casos:

- I.- No haya licitantes.
- II.- Se acredite de manera fehaciente, que las ofertas recibidas son superiores a los precios de mercado;
- III.- Los licitantes incumplan con los requisitos previos establecidos en las presentes bases.
- IV.- No lo permita el presupuesto.
- V.- Los montos de las ofertas económicas excedan lo autorizado; y
- VI.- Se presente caso fortuito o fuerza mayor.

Cuando solo se cuente con una propuesta, la convocante procederá a efectuar un análisis de mercado para determinar si dicha oferta garantiza el interés del Estado.

DECIMA QUINTA.- La convocante podrá cancelar, reducir o incrementar las partidas o cantidades de bienes solicitados, en caso fortuito o de fuerza mayor o cuando por restricciones presupuestales se haga imposible el cumplimiento económico del presente concurso.

DÉCIMA SEXTA.- Las sanciones que se aplicarán con motivo del incumplimiento de las obligaciones derivadas de la presente licitación serán las siguientes:

I.- Cuando el licitante adjudicado no sostenga sus proposiciones; no suscriba el contrato adjudicado dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de la notificación del fallo; presente información falsa o documentación alterada; realice prácticas desleales en contra de la convocante o lesione el interés público y la economía, se le aplicará multa de cien hasta mil salarios mínimos vigentes en la capital del Estado y prohibición de participar en los procesos de licitación durante dos años.

II.- Cuando incumpla con la entrega de los bienes se hará efectiva la fianza correspondiente al cumplimiento del contrato.

III.- Cuando exista atraso en la entrega de los bienes se le aplicará una pena convencional equivalente al 5 al millar por cada día de atraso, la cual será descontada del importe total a pagar.

DÉCIMA SEPTIMA.- Las presentes bases podrán ser modificadas por la convocante, haciéndolo del conocimiento de los participantes por lo menos con veinticuatro horas previas al acto de presentación y apertura de proposiciones.



Para aclarar cualquier duda sobre la presente licitación, deberán dirigirse a la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamientos y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del Estado de Veracruz, sita en el km 4.5 de la carretera federal Xalapa-Veracruz, Colonia S.A.H.O.P. de la ciudad de Xalapa, Ver., de esta ciudad o bien comunicarse a los teléfonos 01 (228) 8125770 y 8125784 ext. 331 y telefax 8125771.

A T E N T A M E N T E
XALAPA, VER., A 6 DE MAYO DE 2005

LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



A N E X O N º. 1

C. DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA PRESENTE

_____ (nombre) manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta concernientes a la Licitación Simplificada N° LS/GEV-23-016/05, relativa a la adquisición de Insumos para Impresión para el Departamento de Impresiones dependiente de la Subdirección de Servicios Generales de la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en nombre y representación de: (persona física o moral).

Nº. de licitación:

Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio:		
Calle y número:		
Colonia:	Delegación o Municipio:	
Código Postal:	Entidad federativa:	
Teléfonos:	Fax:	
Nº. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:		
Fecha:		
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:		
Lugar , fecha y número de inscripción en el Registro de Comercio:		
Relación de accionistas:		
Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre (s):
Descripción del objeto social:		
Reformas al acta constitutiva:		
Nombre del apoderado o representante legal que suscribirá el contrato en caso de que la empresa resulte ganadora:		
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:		
Escritura pública número:	Fecha:	
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:		
Lugar , fecha y número de inscripción en el Registro de Comercio:		

(Lugar y fecha)
Protesto lo necesario
(Firma)

Nota: El presente formato podrá ser reproducido en papel membreteado por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar estrictamente su contenido. La omisión a este requisito será motivo de descalificación.



ANEXO N° 2

C. DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA P R E S E N T E.

En relación a la Licitación Simplificada N° LS/GEV-23-016/05, relativa a la adquisición de Material de Insumo para Impresión para el Departamento de Impresiones, y en cumplimiento a las bases establecidas para participar en este concurso, manifiesto a usted, a nombre de la empresa _____, **bajo protesta de decir verdad**, que conozco ampliamente las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz, sin que mi representada se encuentre dentro de los supuestos que establece su artículo 45, como impedimentos para celebrar pedidos o contratos.

A T E N T A M E N T E

REPRESENTANTE LEGAL

Este formato deberá ser presentado en papel membreado de la participante.



ANEXO N° 3

TESORERO DE LA SECRETARIA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ. P R E S E N T E.

Por este conducto le manifiesto a Usted mi consentimiento para que en caso de resultar adjudicado en la Licitación Simplificada N°. LS/GEV-23-010/05, relativa a adquisición de Insumos de Impresión para el Departamento de Impresiones dependiente de la Subdirección de Servicios Generales de la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se proceda a efectuar los pagos correspondientes a través de transferencia Bancaria de conformidad a los datos siguientes:

NOMBRE DEL TITULAR
DE LA CUENTA: _____

BANCO: _____

N°. DE CUENTA: (ONCE DIGITOS) _____

SUCURSAL: _____

POBLACION: _____

NOM. DE LA PERSONA QUE AUTORIZA: (A) _____

PUESTO O CARGO EN LA EMPRESA: _____

FECHA DE AUTORIZACION: _____

FIRMA

- (A) DEBERA TENER FIRMA AUTORIZADA EN LA CUENTA DE REFERENCIA
- (B) FAVOR DE ENVIAR LOS DATOS EN HOJA MEMBRETADA



CONTENIDO DEL ARTICULO 45

LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACION Y ENAJENACION DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ-LLAVE

Artículo 45.- Las instituciones no podrán recibir proposiciones o celebrar contrato alguno, con las personas físicas o morales que se mencionan:

I. Aquellas con las que cualquier servidor público en cargos de dirección, mandos medios o superiores de la propia institución, tenga relación familiar o de negocios, incluyendo aquellas de cuya contratación pueda resultar algún beneficio económico para él, su cónyuge o sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles hasta el segundo, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o bien para socios, sociedades o asociaciones de las que el servidor público o las personas antes enunciadas, formen o hayan formado parte, cuando menos dos años antes de que aquél haya ocupado el cargo;

II. Los servidores públicos ajenos a la dirección o el mando en la institución, pero que desempeñen un empleo, cargo o comisión en la misma, o de las personas morales de las que éstos formen parte, a menos que se solicite previamente la autorización expresa al órgano de control interno, el cual podrá pedir la opinión del subcomité.

III. Aquellas personas inhabilitadas para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público;

IV. Aquellos proveedores a los que, por causas imputables a ellos, la institución convocante les hubiera rescindido administrativamente un contrato en más de una ocasión, dentro de un lapso de dos años calendario, contados a partir de la primera rescisión. Dicho impedimento prevalecerá ante la propia Institución convocante durante dos años calendario, contados a partir de la fecha de rescisión del segundo contrato;

V. Los proveedores que se encuentren en el supuesto de la fracción anterior respecto de dos o más instituciones, durante un año calendario;

VI. Las que hubieren incumplido sus obligaciones contractuales respecto de las materias de esta Ley, por causas imputables a ellas y que hayan ocasionado daños perjuicios a una institución;

VII. Los proveedores o licitantes cuya actividad mercantil o de negocios, de conformidad con su objeto social registrado y autorizado, no corresponda o no tenga relación con los bienes o servicios solicitados por la institución;

VIII. Las que hubieren proporcionado información falsa. O que hayan actuado con dolo o mala fe en algún proceso para la adjudicación de un contrato;

IX. Las que hayan celebrado contratos en contravención a lo dispuesto por esta Ley;

X. Los proveedores que se encuentren en mora respecto de la entrega de bienes o servicios por causas imputables a ellos;

XI. Aquellas a las que se haya declarado en suspensión de pagos o estado de quiebra, o que estén sujetas a concurso de acreedores;

XII. Las que por sí o a través de empresas del mismo grupo, elaboren dictámenes, peritajes y avalúos, cuando se requiera dirimir controversias entre tales personas y la institución; y

XIII. Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas por disposición de la

ANEXO TECNICO "A"

DEPARTAMENTO DE IMPRESIONES

RELACION DE INSUMOS PARA IMPRESION

No. Partida	Concepto	Unidad de Medida	Cantidad Solicitada
01	Tinta para Off-set negra Process	Kilos	160
02	Tinta para Off-set rojo de sol 070	Kilos	8
03	Tinta para Off-set rojo rubi	Kilos	8
04	Tinta para Off-set rodamina	Kilos	5
05	Tinta para Off-set rojo 032	Kilos	5
06	Tinta para Off-set magenta process	Kilos	80
07	Tinta para Off-set plata directos	Kilos	5
08	Tinta para Off-set oro	Kilos	5
09	Tinta para Off-set process azul reflexo	Kilos	80
10	Tinta para Off-set process azul cian	Kilos	50
11	Tinta para Off-set process azul	Kilos	50
12	Tinta para Off-set process 313	Kilos	25
13	Tinta para Off-set blanco opaco 01	Kilos	15
14	Tinta para Off-set transparente 090	Kilos	20
15	Tinta para Off-set violeta 098	Kilos	20
16	Tinta para Off-set naranja 021	Kilos	20
17	Tinta para Off-set amarillo process	Kilos	80
18	Tinta para Off-set verde 085	Kilos	20
19	Tinta para Off-set verde 347	Kilos	20
20	Tinta para Off-set purpura 095	Kilos	20
21	Barniz mordente	Kilos	15
22	Reductor	Kilos	25
23	Acondicionador	Kilos	15
24	Tinta para Off-set verde universal	Kilos	20
25	Crema limpia manos	Kilos	70
26	Liquido limpia placas	Litros	50
27	Solución 5822	Galón	30

28	Molleton para rodillos de 3 cm.	Metro	20
29	Molleton para rodillos de 7 cm.	Metro	70
30	Malla para rodillo mojadador para maquina kor 4 cartas	Metro	70
31	Mantilla para maquina Off-set de 40x60 cm., al hilo 4 capas	Pieza	30
32	Recuperador de mantillas	Pieza	20
33	Mantilla para maquina Off-set de 65x55	Pieza	20
34	Película para negativos Kodak camera 2000 CGP de .60x60	Caja	15
35	Revelador para películas camera 2000	Galón	10
36	Fijador para película camera 2000	Galón	6
37	Plumón para retocar negativo punto fino	Pieza	30
38	Plumón para retocar negativo punto medio	Pieza	20
39	Plumón para retocar negativos punto grueso	Pieza	35
40	Diurex rojo	Pieza	20
41	Cuenta hilos	Pieza	10
42	Exacto Olfa cutre, modelo A	Pieza	15
43	Pantone	Pieza	1
44	Charolas para revelar negativo 47x32 cm.	Pieza	3
45	Plumón para retocar laminas Wipe-on, punto fino	Pieza	20
46	Plumón para retocar laminas Wipe-on, punto grueso	Pieza	20
47	Sensibilizador para laminas Wipe-on	Juego	25
48	Placas pre-sensibilizadas 4 cartas de	Pieza	250



	55x65 cm.		
49	Placas pre-sensibilizadas doble carta 46.5x31.5 cm.	Pieza	400
50	Revelador para placas pre-sensibilizadas	Galón	20
51	Placas Wipe-on doble carta 46.5x31.5 cm.	Pieza	200
52	Placas Wipe-on 4 cartas 65.55 cm.	Pieza	200
53	Pantalla medic tono 150 líneas	Pieza	2
54	Filtros de separación de color (negro, magenta, azul y amarillo)	Juego	1
55	Papel mandarina de 70x95 cm.	Pliego	500
56	Papel manila rojo de 70x95 cm.	Pliego	500
57	Lámpara de cuarzo 500 watts	Pieza	10
58	Polvo para realzar neutro	Kilos	1
59	Polvo para realzar oro	Kilos	1
60	Polvo para realzar plata	Kilos	1
61	Solucion OES9	Litros	10
62	Tinta para duplicador modelos JP1050	Pieza	200
63	Mantilla 46x76 cm., al hilo	Pieza	10
64	Lamina de Poliéster Doble Cara	Caja	40
65	Revelador para placas Wipe-on	Galón	35
66	Diurex transparente	Pieza	35
67	Pizarrines	Pieza	60
68	Focos rojos 60 Watts (opaco)	Pieza	10
69	Goma arábica	Litros	50
70	Liquido para lavar baterías (Wash) tambo	Galón	8
71	Esponja de mar	Pieza	100
72	Removedor de pintura	Galón	5
73	Pasta anti-derapante	Kilos	15
74	Pasta secante Cobalto	Kilos	10
75	Lamina de Poliéster Doble Cara	Caja	30
76	Limpiador de placas Poliéster	Galón	35



77	Fijador para negativo de equipo de proceso CTP (Directo a Placa)	Galón	10
78	Tonher para Plate-Maker 3	Pieza	20
79	Película para negativos doble carta para Plate-Maker 3	Caja	8
80	Películas para negativos tamaño carta para Plate-Maker 3	Caja	16
81	Master electrostatico para duplicador modelo JP1050	Caja	20
82	Paca de trapo para limpiar de 200 kilos	Kilos	4
83	Paca de estopa	Kilos	4
84	Tambo de Tinher	Tambo	5
85	Espátulas para tinta	Pieza	30
86	Placa Presencibilizada	Pieza	300

NOTA: LAS MUESTRAS DE LOS MATERIALES ANTERIORES REQUERIDOS POR LA CONVOCANTE ESTARAN DISPONIBLES EN LA SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y MANTENIMIENTO DE INMUEBLES A PARTIR DE LA ENTREGA DE LAS INVITACIONES Y HASTA UN DIA HABIL ANTERIOR A LA RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, EN DIAS HABILES EN UN HORARIO DE 9:00 A 14:00 Hrs.